



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 426 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 125-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1133485, el Informe N° 116-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 030-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el artículo 26° de la citada norma;

Que, el inciso 3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año Fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1148-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT “Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional basado en resultados, del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”

Que, en cumplimiento al inciso 6.3.1) del Art. 6.3° de la citada Directiva las Unidades Ejecutoras aprobaron sus Planes Operativos Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, previa opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, es así que la Gerencia Sub Regional de Tayacaja lo hace con Resolución Gerencial Sub Regional N° 023-2015/GOB.REG.HVCA/GSRT-G; la Gerencia Sub Regional de Churcampa lo hace con Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2015/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G; la Gerencia Sub Regional de Huaytará lo hace con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0028-2015/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G; la Gerencia Sub Regional de Acobamba lo hace con Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2015/GOB.REG.HVCA/GSRA; la Gerencia sub Regional de Angaraes lo hace con Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2015/GOB.REG.HVCA/GSRAng; Lucha Contra la Pobreza lo hace con Resolución Directoral N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP y Educación UGEL - Angaraes con Resolución Directoral N° 01145-2015;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, da cuenta que la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna no cumplió con remitir el POI de su Sede y de la Unidad de Gestión Agraria, pese a habersele comunicado en forma reiterada, en el caso de la sede levantar las observaciones y para el caso de la Unidad de Gestión Agraria





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 426 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2015

formular su POI, razón por la cual no forma parte del informe que consolida los instrumentos administrativos de corto plazo de las ejecutoras desconcentradas;

Que, con la finalidad de contar con el documento de gestión de actividades y proyectos en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, es necesario emitir el acto resolutorio que apruebe el consolidado de Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2015, en vías de regularización de las Gerencias Sub Regionales – Unidades Ejecutoras Desconcentradas y de la Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** en vías de regularización el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) - 2015 de las Unidades Ejecutoras: 002- Gerencia Sub Regional de Tayacaja, 005 – Gerencia Sub Regional de Churcampá, Unidad de Gestión Educativa y Unidad de Red de Salud de la Unidad Ejecutora 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, 007 – Gerencia Sub Regional de Huaytará, 008 - Gerencia Sub Regional de Acobamba, 009 - Gerencia Sub Regional de Angaraes, 010 - Lucha Contra la Pobreza y 307 – Educación UGEL – Angaraes del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento administrativo que refleja la programación de actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada una de las Unidades Orgánicas que la conforman, documento que consta de (321) folios, que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR,** a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la Investigación Preliminar y Precalificar el hecho cometido por el Gerente Sub Regional de Castrovirreyna y el Director de la Unidad de Gestión Agraria de la Unidad Ejecutora 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna por el incumplimiento de la presentación de su respectivo Plan Operativo Institucional - (POI) 2015, según señala el Informe N° 030-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv.

**ARTICULO 3°.- DISPONER,** que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico Estadística y Acondicionamiento Territorial, por responsabilidad funcional, se encuentra facultada para realizar las acciones que permita la evaluación del Plan Operativo Institucional - (POI) 2015.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 426 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2015

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** el cumplimiento del Plan Operativo Institucional a todas las áreas de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas, a las que se remitirá una copia de la presente resolución a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su conocimiento.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

